



DECRETO N° 0299

NEUQUÉN, 06 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 283-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "PEATONALIZACIÓN DE DIAGONAL 9 DE JULIO E/ BELGRANO Y ELORDI", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Disposición N° 234/17 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 45/2017 a la empresa **MCON S.A.**, por un importe de \$ 4.249.875,12, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 26 de octubre de 2017, dándose inicio a los trabajos en la misma fecha, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 22 de febrero de 2018;

Que la Inspección de Obra, mediante nota s/n° de fecha 17 de enero de 2018, inició las actuaciones, solicitando que se gestione una alteración contractual para la obra de referencia generada por la ejecución de trabajos adicionales;

Que por Nota de Pedido N° 1 de fecha 27 de octubre de 2017, la contratista informó a la Inspección de Obra que el bolardo previsto en el Punto 4.4 de Equipamiento, en la oferta carece de fijación por lo que se reemplaza el mismo por el bolardo betón de Cimaico, que las macetas del Punto 4.2 de Equipamiento corresponden a fibrocemento y que por cambio de diseño se propuso en el Punto 5.1 Iluminación, la farola bolardo exterior Modelo Simm, Marca Omniled, con anclaje; resultando necesario ejecutar trabajos adicionales de anclaje en la obra;

Que por Orden de Servicio N° 1 de fecha 27 de octubre de 2017, la Inspección de Obra informó a la contratista la autorización de los cambios pertinentes, solicitando la presentación del respectivo análisis de precios de los artefactos de iluminación y diseño de bolardo para su aprobación;

Que por Orden de Servicio N° 3 de fecha 30 de octubre de 2017, se comunicó a la contratista la necesidad de colación de cazoletas de 0,90x0,90 m, con marco metálico desde la vereda hasta la plazoleta central,


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Obras Públicas y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén



requiriéndose el análisis de precios correspondiente;

Que por Orden de Servicio N° 5 de fecha 01 de noviembre de 2017, la Inspección de Obra solicitó la ejecución de una dársena para estacionamiento de taxis sobre la calle Belgrano, adjuntando croquis de ubicación, manteniéndose los precios contractuales determinados previamente;

Que por Orden de Servicio N° 06 de fecha 14 de diciembre de 2017, se requirió a la contratista que adjunte las cotizaciones solicitadas para su evaluación;

Que por Nota de Pedido N° 4 de fecha 02 de enero de 2018, la contratista adjuntó la planilla de análisis de precios correspondiente;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- Dirección General de Contrataciones, analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que por Orden de Servicio N° 07 de fecha 16 de enero de 2018, la Inspección de Obra informó la aprobación de la cotización presentada, ordenando la inmediata ejecución de los trabajos;

Que se agrega la memoria de las variaciones contractuales y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 848.959,02, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 5.098.834,14, lo que representa un 19,98% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 72/18), informa que la Obra: "Consolidación, Boulevares, Diagonales y Plazoletas" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, que la misma cuenta con crédito presupuestario en la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-13-539, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 50 – AA 52707;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Adminis-


 DR. GRACIELA M. PÉREZ
 Subsecretaría de Asesoría y Técnica
 División de Formulación y Gestión Presupuestaria
 Municipalidad de Neuquén



tración Financiera (Pase N° 284/18), manifiesta que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que por Informe N° 20/18, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 22 de febrero de 2018, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Inversión y Certificado de Obra;

Que la ejecución de los trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que mediante informe s/n°, el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 49/50 del Expediente OE N° 283-M-18, correspondiente a la obra: "PEATONALIZACIÓN DE DIAGONAL 9 DE JULIO E/ BELGRANO Y ELORDI", contratada con la empresa MCON S.A., el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$ 848.959,02)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 19,98% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 51/55 del Expediente OE N° 283-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS**


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Construcción
Municipalidad de Neuquén

(\$ 848.959,02) a favor de la empresa MCON S.A.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaria de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///ja.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
 Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Río Negro

FDO.) QUIROGA
 BERMÚDEZ
 CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2179
 Fecha 20.1.04.17.2018.